

ORIENTACIONES PARA VALORAR LAS
COMPETENCIAS BÁSICAS AL TÉRMINO
DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA
Y SECUNDARIA OBLIGATORIA

2012 CONTIGO
AVANZAMOS

 Gobierno
de Navarra

PRESENTACIÓN

En la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, se efectúa una apuesta importante por tratar de situar al sistema educativo español en línea con las modernas exigencias procedentes de los organismos internacionales, al incorporar las competencias básicas entre los componentes del currículo.

Tanto la Comisión Europea (2004) como el Programa Internacional de Evaluación de Estudiantes PISA (2006) nos pueden ayudar a comprender este novedoso concepto que presenta nuestro sistema educativo. La Comisión Europea determina que ser competente supone “utilizar de forma combinada los conocimientos, destrezas, aptitudes y actitudes en el desarrollo personal, la inclusión y el empleo”. PISA avanza un poco más e indica que la competencia se demuestra cuando “se aplican los conocimientos adquiridos a las tareas y retos cotidianos y a los entornos extraescolares, previa valoración de distintas opciones y toma de decisiones”.

Adquirir una competencia básica debe suponer algo más que adquirir la suma de los saberes disciplinares que el alumno acumula a lo largo de su historia escolar. Las competencias básicas deben integrar los conocimientos, destrezas y actitudes necesarios para el desempeño en la vida actual y para el futuro académico y profesional.

La incorporación al currículo de las competencias básicas requiere, por supuesto, de formación del profesorado y de una planificación educativa rigurosa a medio plazo en los propios centros educativos. Es preciso que profesora-

do comprenda, acepte y se comprometa con las implicaciones profesionales y educativas que supone tal incorporación de las competencias básicas al currículo.

Además de la mencionada planificación educativa, la programación desde el enfoque de las competencias requerirá de nuevas formas de evaluar. Se deberá orientar la evaluación de un modo diferente, empleando procedimientos más próximos a las realidades para las que debe ser competente nuestro alumnado. Para ello, el profesorado cuenta también con la referencia de las evaluaciones de diagnóstico establecidas por el Departamento de Educación para 4º de Educación Primaria y 2º de Educación Secundaria Obligatoria.

Ahora bien, desde el Departamento de Educación se es consciente de las dificultades que entraña un nuevo modo de evaluar desde el enfoque de las competencias. Es necesaria la definición y concreción por parte de los centros educativos de una serie de indicadores observables, que sean compartidos por los equipos docentes, y que, en la medida de lo posible, pongan de manifiesto el grado de consecución de las competencias básicas.

Por todo ello, el objeto de este documento es ofrecer al profesorado una serie de orientaciones para facilitar la aplicación de aquellos aspectos que, sobre evaluación de competencias básicas, recoge la normativa de evaluación de las diferentes etapas.

Teresa Aranaz Jiménez

Directora General de Ordenación, Calidad e Innovación

Índice

| | |
|---|----|
| ORIENTACIONES PARA VALORAR LAS COMPETENCIAS BÁSICAS AL TÉRMINO DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA | 5 |
| I. Valoración de las competencias básicas al término de la etapa | 5 |
| II. Criterios para valorar las competencias básicas de la etapa | 6 |
| a) Competencia en comunicación lingüística | 6 |
| b) Competencia matemática | 6 |
| c) Competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico | 6 |
| d) Tratamiento de la información y competencia digital | 6 |
| e) Competencia social y ciudadana | 7 |
| f) Competencia cultural y artística | 7 |
| g) Competencia para aprender a aprender | 7 |
| h) Autonomía e iniciativa personal | 7 |
| III. Procedimiento para valorar el grado de adquisición de las competencias básicas | 7 |
| a) Forma de decidir el nivel de consecución de las competencias básicas | 7 |
| b) Procedimiento para realizar la valoración en el contexto de la junta de evaluación | 8 |
| ORIENTACIONES PARA VALORAR LAS COMPETENCIAS BÁSICAS AL TÉRMINO DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA | 9 |
| I. Valoración de las competencias básicas al término de la etapa | 9 |
| II. Criterios para valorar las competencias básicas de la etapa | 10 |
| a) Competencia en comunicación lingüística | 10 |
| b) Competencia matemática | 10 |
| c) Competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico | 11 |
| d) Tratamiento de la información y competencia digital | 11 |
| e) Competencia social y ciudadana | 11 |
| f) Competencia cultural y artística | 11 |
| g) Competencia para aprender a aprender | 11 |
| h) Autonomía e iniciativa personal | 12 |
| III. Análisis de diferentes casuísticas | 12 |
| a) El alumno o alumna tiene todas las materias aprobadas | 12 |
| b) El alumno o alumna tiene más de tres materias suspendidas | 12 |
| c) El alumno tiene una, dos o tres materias suspendidas | 12 |
| IV. Procedimiento para valorar del grado de adquisición de las competencias básicas | 12 |
| a) Forma de decidir el nivel de consecución de las competencias básicas | 13 |
| b) Procedimiento para realizar la valoración en el contexto de la junta de evaluación | 13 |

ORIENTACIONES PARA VALORAR LAS COMPETENCIAS BÁSICAS AL TÉRMINO DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA

I. VALORACIÓN DE LAS COMPETENCIAS BÁSICAS AL TÉRMINO DE LA ETAPA

El Decreto Foral 24/2007, de 19 de marzo, que establece el currículo de las enseñanzas de Educación Primaria en la Comunidad Foral de Navarra, incluye por primera vez, como elemento curricular en dicha etapa educativa, las competencias básicas, que serán valoradas y tenidas en cuenta conforme a lo dispuesto en la Orden Foral 216/2007, de 18 de diciembre, del Consejero de Educación. En la disposición adicional quinta de dicha Orden Foral se especifica el modo en el que se debe registrar su nivel de consecución.

Se podría afirmar que la incorporación de las competencias básicas contribuye a humanizar el currículo, ya que plantea una perspectiva más social y personalizada de la educación. Los aprendizajes escolares contribuyen a desarrollar las competencias básicas. Un currículo de calidad es aquel que propone actividades que, además de garantizar el aprendizaje de los contenidos de las áreas, capacita al alumno para desempeñarse adecuadamente en diferentes contextos. Se podría, por lo tanto, afirmar que el enunciado de las competencias básicas incluidas en el currículo sirve para valorar la calidad de las actividades de enseñanza y aprendizaje. Si se adopta este enfoque en la enseñanza, necesariamente la evaluación deberá responder al mismo.

En el informe individual de cada alumno o alumna al término de la etapa y en el acta de evaluación final de tercer ciclo de la Educación Primaria se incluye una valoración del logro de las competencias básicas incluidas en el currículo. Con esta medida no se pretende plantear una evaluación con dos referentes: de una parte, basada en los objetivos y contenidos de las áreas y, de otra, basada en el desarrollo de las competencias básicas. Del mismo modo que se pretende integrar en la enseñanza estas dimensiones, se intenta abordar la evaluación de la misma forma integrada.

Este enfoque implica, al menos, tres cosas:

- Avanzar desde el aprendizaje significativo, como condición necesaria y previa, hacia la aplicación de lo aprendido a contextos de la vida real.
- Potenciar un enfoque integrador entre todas las áreas del currículo y el conjunto de actividades del centro.
- Enriquecer la perspectiva del área incluyendo objetivos comunes referidos a competencias básicas en todas las actividades del centro (aprender a aprender, lectura comprensiva, convivencia, valores de responsabilidad, de trabajo y constancia...).

En este sentido los criterios de evaluación de las áreas constituyen un referente cercano tanto a los contenidos como a los objetivos y competencias implicadas.

La valoración de las competencias básicas adquiridas por el alumnado pretende:

- *Ayudar a realizar una valoración global desde la perspectiva de la madurez del alumno o alumna al término de la Educación Primaria.*

Conjugando la evaluación, tanto de los aprendizajes de las áreas como la evaluación más centrada en valores, actitudes y habilidades personales y sociales, todo ello en el contexto de las ocho competencias básicas, se garantiza una valoración más justa y equilibrada del alumnado. Conforme los currículos vayan integrando más esta perspectiva competencial, los equipos docentes tendrán más información sobre el grado en el que los alumnos han adquirido las competencias básicas. Si los centros no han incorporado todavía este enfoque se tendrá una visión de las competencias desde un plano meramente académico y no se tendrá información de otros aspectos relevantes para el desarrollo personal, social y académico de los alumnos y alumnas.

El desarrollo de un currículo que integra las competencias básicas garantiza el éxito en el proceso educativo posterior. Las recomendaciones de la Unión Europea insisten en que se planteen los aprendizajes escolares no solamente desde el punto de vista del contexto escolar, sino en la perspectiva del aprendizaje a lo largo de toda la vida. Un aprendizaje que se abordará en contextos escolares, laborales, sociales, familiares, de ocio... (de ahí la importancia de “aprender a aprender”).

Esta perspectiva de la evaluación debe servir también para valorar los proyectos educativos y las programaciones. Es decir, si a la hora de recoger información se constata un enfoque puramente académico, los equipos docentes deberán incorporar en sus planes de mejora este enfoque competencial que se traducirá en la ampliación de perspectivas y puntos de vista en la evaluación final de etapa del alumnado.

- *Fijarse en los aprendizajes imprescindibles de la etapa.*

Algunos de los aprendizajes realizados a lo largo de la etapa están necesariamente implicados en el desarrollo de las competencias básicas y deben tener la consideración de imprescindibles para todo el alumnado. Sin un dominio de los mismos, los alumnos y alumnas podrían tener dificultades a la hora de integrarse en la Educación Secundaria. Estos aprendizajes se refieren a lo instrumental (comprender textos escritos, expresarse por escrito, dominar básicamente algunas técnicas de trabajo: resúmenes, esquemas, dominar la numeración...), junto a otros de carácter más actitudinal y de desarrollo de hábitos (perseverancia, hábito de trabajo y de esfuerzo, aprender a aprender...).

- *Tener un carácter de síntesis de toda la etapa.*

No se intenta ponderar si el alumno o la alumna ha adquirido un conocimiento u otro correspondiente a uno o varios cursos de la etapa. La evaluación de las competencias básicas al finalizar la etapa pretende responder a los criterios planteados en el Proyecto educativo y constatar la coherencia entre los ciclos, cursos y áreas que ha cursado.

- *Resaltar la labor de todo el profesorado y la contribución de todas las áreas del currículo.*

Algunas competencias están más vinculadas que otras con determinadas áreas del currículo, mientras que otras competen a todo el profesorado y es difícil vincularlas a un área determinada. Se pretende que, por encima de la especialidad de cada profesor o profesora, se haga una valoración conjunta por parte del equipo docente que ha trabajado con el alumno o alumna. Cada uno de ellos tendrá más o menos información sobre una determinada competencia, pero no debe perderse de vista que se pretenden alcanzar visiones globales.

Por todo ello, es un referente privilegiado a la hora de tomar decisiones sobre la promoción a la Educación Secundaria Obligatoria.

La valoración de las competencias básicas debe ser un referente de gran ayuda a la hora de tomar la decisión sobre la promoción del alumnado, ya que la normativa contempla el caso de que un alumno o alumna pueda promocionar con algún área no superada, siempre que haya alcanzado el desarrollo correspondiente de las competencias básicas y el adecuado grado de madurez, y siempre que los aprendizajes no alcanzados no le impidan seguir con aprovechamiento la nueva etapa.

II. CRITERIOS PARA VALORAR LAS COMPETENCIAS BÁSICAS DE LA ETAPA

Se describen, con carácter orientativo, algunos criterios que pueden utilizarse para valorar el logro de las diferentes competencias básicas teniendo en cuenta los aprendizajes básicos de la etapa. Cada centro, de acuerdo con los criterios adoptados para trabajar las competencias básicas, podrá adaptarlos y establecer sus propios indicadores.

Igualmente conviene llegar a acuerdos sobre cómo se entiende cada indicador (que por su propia definición debe tener un cierto carácter general). Los enunciados siguientes pueden modificarse hasta que sean comprensibles de forma unívoca por parte del equipo docente.

a) Competencia en comunicación lingüística

- El alumno o alumna ¿puede entender textos típicos trabajados en la etapa de Educación Primaria? (conviene poner ejemplos de textos concretos)

- ¿Puede entender explicaciones y mensajes en el contexto académico y familiar?
- ¿Es capaz de expresar sus ideas y necesidades de forma correcta y adecuada a diferentes contextos (más y menos formales)?
- ¿Es capaz de escribir un texto de forma clara, organizando sus ideas coherentemente de acuerdo con los objetivos de la etapa? (Es interesante disponer de modelos de textos escritos por los alumnos y alumnas que representen el nivel pretendido al término de la etapa).
- ¿Es capaz de entender y expresar mensajes sencillos y muy contextualizados en una lengua extranjera?

b) Competencia matemática

- El alumno o alumna ¿es capaz de hacer estimaciones en las diferentes situaciones de la vida y tiene estrategias de cálculo mental?
- ¿Maneja la numeración con fluidez en situaciones de la vida real?
- ¿Es capaz de pensar de forma ordenada, siguiendo un método y con cierto rigor?
- ¿Es capaz de aplicar los conocimientos adquiridos para resolver problemas que representan las situaciones más usuales de la vida cotidiana?
- ¿Es capaz de aplicar los conocimientos geométricos para entender y resolver problemas que representan las situaciones más usuales de la vida cotidiana?
- ¿Es capaz de aplicar las unidades de medida a la vida ordinaria?
- ¿Es capaz de comprender gráficas y tablas en contextos reales?

c) Competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico

- El alumno o alumna ¿es capaz de realizar observaciones sistemáticas y plantear explicaciones plausibles?
- ¿Es capaz de diseñar, con la ayuda del profesor o profesora, sencillas investigaciones?
- ¿Ha desarrollado la curiosidad y plantea preguntas sobre fenómenos del medio físico a las que tiende a contestar buscando información?
- ¿Es capaz de manejar planos, mapas y croquis en la vida real?
- ¿Ha desarrollado hábitos saludables básicos y de respeto al medio ambiente?

d) Tratamiento de la información y competencia digital

- El alumno o alumna ¿es capaz de buscar información en enciclopedias, libros, vídeos...?
- ¿Es capaz de buscar información pertinente y relevante en Internet?

- ¿Es capaz de seleccionarla, asimilarla, comprenderla y relacionarla de acuerdo con el objetivo pretendido?
- ¿Maneja el ordenador como usuario: tratamiento de textos, manejo de archivos...? (especificar según lo que se trabaje en la etapa).

e) Competencia social y ciudadana

- El alumno o alumna ¿tiene adquiridos hábitos de convivencia en la clase, en el patio y en el centro en general?
- ¿Participa activamente en la vida del aula y del centro?
- ¿Es capaz de escuchar a otras personas, argumentar sus puntos de vista y llegar a acuerdos?
- ¿Es capaz de respetar a otras personas, ponerse en su lugar y aceptar sus puntos de vista?

f) Competencia cultural y artística

- El alumno o alumna ¿es capaz de expresarse utilizando el lenguaje plástico, visual, musical y corporal?
- ¿Ha desarrollado la imaginación y la creatividad a la hora de expresarse (plásticamente, lingüísticamente, motrizmente...)?
- ¿Aprecia el patrimonio cultural y artístico?

g) Competencia para aprender a aprender

- El alumno o alumna ¿demuestra curiosidad y le gusta buscar información, preguntar, etc.?
- ¿Es capaz de integrar conocimientos adquiridos en las distintas áreas para resolver situaciones y problemas planteados?
- ¿Es capaz de comprender, hacer un resumen, utilizar alguna técnica mnemotécnica para el aprendizaje significativo, sabe realizar un croquis, un esquema, etc.?
- ¿Es capaz de planificar su tiempo y utilizarlo eficazmente?
- ¿Demuestra interés en seguir aprendiendo en campos de su interés?
- ¿Conoce sus puntos fuertes y limitaciones como estudiante?

h) Autonomía e iniciativa personal

- El alumno o alumna ¿tiene hábitos de responsabilidad personal?
- ¿Tiene hábitos de trabajo y perseverancia?
- ¿Tiene una autoestima equilibrada, basada en el conocimiento de sí mismo y con adecuado control emocional?
- ¿Sabe aprender de los errores?
- ¿Tiene iniciativas y le gustan los retos?
- ¿Es capaz de convertir sus ideas en proyectos, planificar y llevar a término lo planificado?

III. PROCEDIMIENTO PARA VALORAR EL GRADO DE ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS BÁSICAS

Para realizar esta tarea debe buscarse un procedimiento ágil y operativo en el contexto de la sesión de evaluación. Conviene, en primer lugar, tener presente que no se trata de poner una calificación en cada una de las competencias (por ejemplo de uno a diez), sino de realizar una valoración global indicando si el alumno o alumna ha alcanzado la competencia a un nivel suficiente.

Uno de los problemas que se plantean a la hora de valorar las competencias básicas consiste en decidir qué tipo de escala utilizar. Parece haber un acuerdo a la hora de desechar las escalas de tipo numérico. Efectivamente, asignar un número al grado de desarrollo de una competencia no tiene ningún sentido desde el punto de vista educativo. Por ello, se suelen utilizar escalas de tipo más cualitativo que impidan una traslación (a veces inconsciente) a una escala numérica.

A la hora de valorar el grado en que un alumno o alumna ha desarrollado una competencia básica siempre se constatan dos aspectos: por una parte, que el alumno ya ha desarrollado, en mayor o menor grado, dicha competencia. Por otra, se constata igualmente que todavía no ha llegado al “techo” de dicha competencia y que puede desarrollarla en mayor grado. Dicho de otra forma, no se puede hablar de “aprobar o suspender en competencias”. Depende del contexto y de la situación en la que debe desenvolverse la persona. De acuerdo con la tarea y al contexto, se requerirá un mayor o menor grado de desarrollo de la competencia implicada.

En el Programa Internacional de Evaluación de Estudiantes (PISA), se utiliza una escala con cinco o seis categorías, según la competencia considerada. Cada categoría implica un grado (que se describe) de desarrollo de la competencia. No hay un punto que indique si un grado determinado marca el nivel mínimo que hay que superar. Otra cuestión es que se establezcan puntos de corte para objetivos determinados. Por ejemplo, en los objetivos de Lisboa 2010 de la Unión Europea se planteaba la necesidad de reducir drásticamente el porcentaje de alumnos y alumnas que están en el nivel 1 o por debajo en lectura, porque es un nivel claramente insuficiente para desempeñarse en la sociedad que nos toca vivir.

a) Forma de decidir el nivel de consecución de las competencias básicas

En la normativa sobre evaluación y para llevar a efecto la valoración del grado de desarrollo de las competencias básicas, se contemplan cuatro situaciones: “No conseguida”, “Bajo”, “Medio”, “Alto”. No obstante, conviene hacer alguna precisión respecto al significado y sentido de esta escala.

- Se pondrá la valoración de “No conseguida” cuando se tenga constancia clara y evidente de que el alumno o alumna no ha alcanzado un nivel de la competencia que le permita seguir con éxito en la Educación

Secundaria. Como se ha indicado anteriormente, esto no significa que no haya desarrollado la competencia en absoluto, únicamente se indica que para un contexto determinado (cursar Educación Secundaria) no es suficiente. Esta categoría coincidiría con el “nivel 1” que se utiliza en las evaluaciones de diagnóstico establecidas por el Departamento de Educación en 4º curso de Educación Primaria.

- Se pondrá la valoración de “Bajo” cuando el alumno o alumna está en proceso de alcanzar el nivel exigido; está cerca, pero no hay evidencias suficientes como para afirmar que se ha alcanzado. En estos casos se avisa al profesorado de la etapa siguiente y a los padres para que presten su apoyo desde un primer momento. Posiblemente se trata de un caso que con el suficiente apoyo emocional, personal y escolar tenga éxito en la etapa siguiente. Corresponde al “nivel 2” que se utiliza en las evaluaciones de diagnóstico establecidas por el Departamento de Educación en 4º de Primaria.
- Se pondrá la valoración “Medio” cuando el alumno o alumna haya alcanzado un nivel suficiente para desempeñarse en la etapa de Educación Secundaria y en su vida personal y social. Este es el nivel al que debe aspirar el 100% del alumnado, sean cuales fueren sus capacidades. Debe ser, por lo tanto, el referente a la hora de realizar esta valoración. Corresponde al “nivel 3” que se utiliza en las evaluaciones de diagnóstico establecidas por el Departamento de Educación en 4º de Primaria.
- Por último, se contempla una situación para recoger los casos en los que el alumnado destaca por el nivel elevado en que ha desarrollado la competencia. En estos casos, se pondrá la valoración “Alto”. Corresponde al “nivel 3+” que se utiliza en las evaluaciones

de diagnóstico establecidas por el Departamento de Educación en 4º de Primaria.

b) Procedimiento para realizar la valoración en el contexto de la junta de evaluación.

Se partirá de la valoración “Medio” en todas las competencias. En el caso de que varios profesores coincidan en que destaca positivamente en alguna de las ocho competencias, se consignará la valoración “Alto”

En el caso de alumnos o alumnas con varias áreas con evaluación negativa, conviene dedicar más tiempo, ya que la decisión es fundamental para decidir si se promociona a la Educación Secundaria, y por lo tanto, debe realizarse ponderando la información de todo el profesorado. Se plantea un procedimiento operativo que, sin perder el rigor, propicia dinámicas realistas y factibles.

Quede constancia que corresponde a todo el profesorado decidir sobre las ocho competencias. No obstante, la información del tutor o tutora es muy importante.

El profesor tutor iniciará valorando cada una de las competencias. A continuación el resto de profesores del equipo docente valorará dicha competencia de acuerdo con la información recogida. Cuando haya acuerdos con la valoración del tutor se mantendrá la primera valoración; en caso negativo, se modificará. Si ha alcanzado el nivel “Medio” en las ocho competencias, se decidirá la promoción a Educación Secundaria.

Un procedimiento que puede utilizarse en los casos más dudosos consiste en partir de la hipótesis de que le corresponde el nivel “Medio” en la competencia que se va a valorar. A partir de aquí se busca información que avale esa decisión e información que la invalide. Véase el siguiente cuadro:

| <i>Información que avala la valoración positiva (puntos fuertes)</i> | <i>Información que avala la valoración negativa (puntos débiles)</i> |
|--|--|
| a) Competencia en comunicación lingüística | a) Competencia en comunicación lingüística |
| b) Competencia matemática | b) Competencia matemática |
| c) Competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico | c) Competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico |
| d) Tratamiento de la información y competencia digital | d) Tratamiento de la información y competencia digital |
| e) Competencia social y ciudadana | e) Competencia social y ciudadana |
| f) Competencia cultural y artística | f) Competencia cultural y artística |
| g) Competencia para aprender a aprender | g) Competencia para aprender a aprender |
| h) Autonomía e iniciativa personal | h) Autonomía e iniciativa personal |
| Valorando toda la información disponible, el equipo docente coordinado por el profesor tutor/a decide: | |

ORIENTACIONES PARA VALORAR LAS COMPETENCIAS BÁSICAS AL TÉRMINO DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

I. VALORACIÓN DE LAS COMPETENCIAS BÁSICAS AL TÉRMINO DE LA ETAPA

El Decreto Foral 25/2007, de 19 de marzo, que establece el currículo de las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Foral de Navarra, incluye por primera vez, como elemento curricular en dicha etapa educativa, las competencias básicas, que serán valoradas y tenidas en cuenta conforme a lo dispuesto en la Orden Foral 217/2007, de 18 de diciembre, del Consejero de Educación. En la disposición adicional sexta de dicha Orden Foral se especifica el modo en el que se debe registrar su nivel de consecución.

Se podría afirmar que la incorporación de las competencias básicas contribuye a humanizar el currículo, ya que plantea una perspectiva más social y personalizada e integral de la educación. Los aprendizajes escolares contribuyen a desarrollar las competencias básicas. Un currículo de calidad es aquel que propone actividades que, además de garantizar el aprendizaje de los contenidos de las áreas, capacita al alumno para desempeñarse adecuadamente en diferentes contextos. Se podría afirmar, por lo tanto, que el enunciado de las competencias básicas incluidas en el currículo sirve para valorar la calidad de las actividades de enseñanza y aprendizaje. Si se adopta este enfoque en la enseñanza, necesariamente la evaluación deberá responder al mismo.

En el informe individual de cada alumno o alumna y en el acta de evaluación final de cuarto curso se incluye una valoración del logro de las competencias básicas incluidas en el currículo. Con esta medida no se pretende plantear una evaluación con dos referentes: de una parte, basada en los objetivos y contenidos de las materias y, de otra, basada en el desarrollo de las competencias básicas. Así como se pretende integrar en la enseñanza estas dimensiones, igualmente se intenta abordar la evaluación de esta misma forma integrada.

Este enfoque implica, al menos, tres cosas:

- Avanzar desde el aprendizaje significativo como condición necesaria y previa hacia la aplicación de lo aprendido a contextos de la vida real. Esta es una tarea que implica a todas las materias de la etapa.
- Potenciar un enfoque integrador entre todas las materias del currículo y el conjunto de actividades del centro.
- Enriquecer la perspectiva de la materia propia incluyendo objetivos comunes referidos a competencias básicas en todas las actividades del centro (aprender

a aprender, lectura comprensiva, competencia digital, convivencia, valores de responsabilidad, de trabajo y constancia...)

En este sentido los criterios de evaluación de las áreas constituyen un referente cercano tanto a los contenidos como a los objetivos y competencias implicadas.

Es posible que algunos alumnos tengan ciertas dificultades con los objetivos estrictamente académicos; sin embargo, tal vez hayan desarrollado ciertas competencias personales y sociales que les van a permitir un desarrollo personal, social y profesional satisfactorio. La escuela debe ser sensible a este enfoque y debe saber conjugar ambas dimensiones, pretendiendo desarrollar al máximo las capacidades de cada persona.

La valoración de las competencias básicas adquiridas por el alumnado pretende:

- *Ayudar a realizar una valoración global desde la perspectiva de la madurez del alumno o alumna.*

Conjugando en la evaluación tanto los aprendizajes de las diferentes materias como los aspectos más centrados en valores, actitudes y habilidades personales y sociales, todo ello en el contexto de las ocho competencias básicas, se garantiza una valoración más justa y equilibrada del alumnado. Conforme los currículos vayan integrando más esta perspectiva competencial, los equipos docentes tendrán más información sobre el grado en el que los alumnos han adquirido las competencias básicas. Si los centros no han incorporado todavía este enfoque tendrán una visión de las competencias desde un plano meramente académico y no se tendrá información de otros aspectos relevantes para el desarrollo personal, social, académico y profesional de los jóvenes.

El desarrollo de un currículo que integra las competencias básicas garantiza el éxito en el proceso educativo posterior. Las recomendaciones de la Unión Europea insisten en que se planteen los aprendizajes escolares no solamente desde el punto de vista del contexto escolar sino en la perspectiva del aprendizaje a lo largo de toda la vida. Un aprendizaje que se abordará en contextos escolares, laborales, sociales, familiares, de ocio... (de ahí la importancia de “aprender a aprender”).

La pregunta a la que se quiere responder es la siguiente: en su paso por la enseñanza obligatoria, ¿ha adquirido el alumno el grado de madurez necesario para integrarse personal y socialmente? Esta pregunta va más allá de los aprendizajes puntuales (muy valiosos, por supuesto) que haya ido adquiriendo año tras año a lo largo de la etapa.

Esta perspectiva de la evaluación debe servir también para valorar los proyectos educativos y las programaciones. Es decir, si a la hora de recoger información se constata un enfoque puramente académico, los equipos docentes deberán incorporar en sus planes de mejora este enfoque competencial que se traducirá en la ampliación de perspectivas y puntos de vista en la evaluación final del alumnado.

- *Tener un carácter de síntesis de toda la etapa.*

No se intenta ponderar si el alumno o alumna ha adquirido un conocimiento u otro correspondiente a uno o varios cursos de la etapa. La evaluación a término de etapa de las competencias básicas pretende responder a los criterios planteados en el Proyecto educativo y constatar la coherencia entre las etapas, cursos y materias que ha cursado.

- *Enfatizar lo imprescindible para desempeñarse socialmente en la sociedad y en la vida adulta.*

En este apartado de las competencias básicas se pretenden valorar aquellas dimensiones del currículo más vinculadas al desempeño social, sea cual fuere el itinerario académico o profesional del alumno o alumna. En este sentido, existe un conjunto de conocimientos, habilidades, actitudes y valores imprescindibles en un enfoque de la educación como tarea que debe desarrollarse a lo largo de toda la vida.

- *Resaltar la labor de todo el profesorado y la contribución de todas las materias del currículo.*

Algunas competencias están más relacionadas con algunas de las materias del currículo, mientras que otras competen a todo el profesorado por igual y es difícil vincularlas a una materia determinada. Se pretende que, por encima de las especialidades de cada materia, se haga una valoración conjunta por parte del equipo docente que ha trabajado con el alumno o alumna. Cada uno de ellos tendrá más o menos información sobre determinada competencia, pero no debe perderse de vista que se pretenden alcanzar visiones globales.

Por todo ello, es un referente privilegiado a la hora de tomar decisiones sobre la titulación del alumnado.

En el caso de alumnos que tienen aprobadas todas las materias, este referente competencial es claro, pero en el caso de que el alumno o alumna tenga una, dos o tres pendientes, esta valoración de las competencias cobra un significado especial. Dicho de otra forma: en esos casos es condición necesaria para otorgar el título haber desarrollado las competencias básicas a un nivel suficiente.

II. CRITERIOS PARA VALORAR LAS COMPETENCIAS BÁSICAS DE LA ETAPA

Se describen, con carácter orientativo, algunos criterios que pueden utilizarse para valorar el logro de las diferentes competencias básicas. Cada centro, de acuerdo a los criterios adoptados para trabajar las competencias básicas, podrá establecer sus propios indicadores. Se presentan aquellos indicadores más básicos e imprescindibles para desempeñarse dignamente en la vida social. No se contemplan, en este esquema, los niveles propedéuticos para estudios posteriores.

a) Competencia en comunicación lingüística

Se valorará si el alumno o alumna ha adquirido la competencia suficiente para desempeñarse en la vida en aquellas situaciones personales, sociales, profesionales en las que tenga que comunicarse, bien de forma oral, bien por escrito. El referente será, por lo tanto, la competencia comunicativa en contextos sociales. Algunos indicadores que podrían utilizarse serían los siguientes:

- El alumno o alumna ¿puede entender textos reales de la vida, tales como la prensa diaria, revistas especializadas de carácter divulgativo, documentos emanados de las Administraciones...?
- ¿Puede entender discursos públicos: noticias, declaraciones, etc. de forma crítica?
- ¿Es capaz de expresar sus ideas y necesidades de forma correcta y adecuada a diferentes contextos (más y menos formales)?
- ¿Es capaz de escribir un texto de forma clara, organizando sus ideas coherentemente?
- ¿Es capaz de utilizar una lengua extranjera para resolver contingencias prácticas y cotidianas en un país o situación en los que se requiera esta competencia?

b) Competencia matemática

La formación adquirida en la materia de matemáticas y en otras materias capacita al alumno o alumna para desempeñarse en múltiples situaciones académicas y supone un gran enriquecimiento de la forma de pensar del alumnado y de argumentar recurriendo a datos objetivos. Al analizar el grado de desarrollo de esta competencia no se tendrá en cuenta el conjunto del currículo de matemáticas (aspecto que ya se ha contemplado a la hora de poner una calificación en la materia). Deberá tenerse en cuenta el conjunto de contenidos y habilidades matemáticas necesarias para desempeñarse adecuadamente en contextos reales de la vida personal, familiar y social del alumnado.

- El alumno o alumna ¿es capaz de hacer cálculos aproximados en las diferentes situaciones de la vida?
- ¿Maneja sin dificultad la calculadora para realizar tanto operaciones sencillas como de cierta complejidad?
- ¿Es capaz de pensar de forma ordenada, siguiendo un método y con cierto rigor?
- ¿Es capaz de aplicar los conocimientos matemáticos adquiridos para resolver las situaciones más usuales de la vida cotidiana?

c) Competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico

En la valoración de esta competencia al término de la etapa, se pretende constatar si el alumno o alumna ha adquirido un cierto hábito de pensamiento basado en el método científico a la hora de buscar explicaciones de acontecimientos y situaciones cotidianas (plantear hipótesis, buscar explicaciones coherentes y fundamentadas, comprobar hipótesis, tener juicio crítico...). Igualmente, se quiere constatar si es capaz de aplicar una serie de hábitos y conocimientos científicos que son imprescindibles para poder desempeñarse socialmente y para llevar una vida digna (conocimiento del cuerpo humano, la salud, los hábitos y actitudes hacia el medio ambiente...).

- El alumno o alumna ¿conoce suficientemente el funcionamiento del cuerpo humano como para llevar una vida saludable y como futuro padre o madre que debe responsabilizarse de la crianza de sus futuros hijos e hijas?
- ¿Tiene adquiridos una serie de hábitos de vida saludable y de consumo responsable?
- ¿Es capaz de buscar explicaciones a fenómenos de la naturaleza y del medio físico?
- ¿Ha adquirido una forma de pensar basada en el método científico: hipótesis, comprobación de las mismas, valor de la argumentación científica, etc.?

d) Tratamiento de la información y competencia digital

Se quiere constatar si el alumno o alumna es capaz de obtener información que se le solicite o que le interese, de elaborarla y hacerla propia. Además, debe demostrar cierta competencia en el manejo de las tecnologías de la información a nivel de usuario.

- El alumno o alumna ¿es capaz de buscar información en enciclopedias, libros, videos, etc.?
- ¿Es capaz de buscar información pertinente y relevante en Internet?

- ¿Es capaz de seleccionarla, asimilarla, comprenderla y relacionarla de acuerdo con el objetivo pretendido?
- ¿Maneja el ordenador como usuario: tratamiento de textos, tablas, gráficos, correo electrónico, manejo de archivos, etc.?

e) Competencia social y ciudadana

Se quiere constatar si el alumno tiene adquiridos hábitos de convivencia y actitudes y conocimientos para integrarse socialmente en una sociedad pluralista y democrática de una forma constructiva y positiva.

- El alumno o alumna ¿tiene adquiridos hábitos de convivencia para desenvolverse en una sociedad plural y diversa?
- ¿Acepta y estima los valores de la sociedad democrática?
- ¿Es capaz de enjuiciar problemas sociales buscando las diferentes causas sin caer en juicios reduccionistas o en prejuicios sociales?
- ¿Es capaz de respetar a otras personas, ponerse en su lugar y aceptar sus puntos de vista?

f) Competencia cultural y artística

Se pretende constatar si el alumno o alumna ha desarrollado mínimamente una cierta sensibilidad estética, si aprecia y valora la imaginación y la creatividad. Igualmente, se quiere constatar si estima el patrimonio cultural y artístico propio.

- El alumno o alumna ¿es capaz de disfrutar o acercarse con actitud positiva y receptiva hacia alguna manifestación del arte: pintura, dibujo, arquitectura, cine, teatro, música, literatura... (bien sea culta o popular)?
- ¿Ha desarrollado, aunque sea mínimamente, la imaginación y la creatividad a la hora de expresarse (plásticamente, lingüísticamente, motrizmente...)?
- ¿Aprecia el patrimonio cultural y artístico?

g) Competencia para aprender a aprender

Se quiere constatar si el alumno o alumna ha adquirido las mínimas herramientas que le permitan seguir aprendiendo, tanto en contextos formales (académicos, etc.) como en contextos no formales e informales. Pero, también aprender a aprender exige unas actitudes favorables hacia el aprendizaje (cierta curiosidad por lo nuevo, por lo que no se entiende...). No sólo se refiere al campo académico, también incluye actitudes hacia cualquier tipo

de aprendizaje que enriquezca la vida humana y profesional del joven.

- El alumno o alumna ¿demuestra curiosidad y le gusta buscar información, preguntar, etc?
- ¿Es capaz de integrar conocimientos adquiridos en las distintas materias para resolver situaciones y problemas planteados?
- ¿Es capaz de comprender, hacer un resumen, utilizar alguna técnica mnemotécnica para el aprendizaje significativo, sabe realizar un croquis, un esquema, etc?
- ¿Es capaz de planificar su tiempo y utilizarlo eficazmente?
- ¿Demuestra interés en seguir aprendiendo en campos de su interés?
- ¿Conoce sus puntos fuertes y limitaciones como persona que debe aprender a lo largo de toda la vida?

h) Autonomía e iniciativa personal

Valorar esta competencia supone constatar si el alumno o alumna ha ido desarrollando ciertas actitudes y valores relacionados con la perseverancia, la responsabilidad personal, el control emocional, la autoestima basada en el conocimiento de sí mismo, la capacidad de elegir con criterios propios y de aprender de los errores. Además, está relacionada esta competencia con la capacidad de proponerse objetivos y metas, de planificar y llevar a cabo lo planificado. Igualmente contempla el dominio de habilidades sociales y de trabajo en equipo.

- El alumno o alumna ¿tiene hábitos de responsabilidad personal?
- ¿Tiene hábitos de trabajo y perseverancia?
- ¿Tiene una autoestima equilibrada, basada en el conocimiento de sí mismo y con adecuado control emocional?
- ¿Sabe aprender de los errores y elegir con criterios propios?
- ¿Tiene iniciativas y le gustan los retos?
- ¿Es capaz de convertir sus ideas en proyectos, planificar y llevar a término lo planificado?

III. ANÁLISIS DE DIFERENTES CASUÍSTICAS

Se incluye en este apartado información práctica sobre la tarea de valorar las competencias en las diferentes situaciones del alumnado. Podrían resumirse en estos tres casos:

a) El alumno o alumna tiene todas las materias aprobadas

En este caso, se supone que ha desarrollado las competencias básicas a un nivel suficiente. El artículo 14 de la Or-

den Foral 217/2007, que regula la evaluación, promoción y titulación del alumnado que cursa la ESO es claro: “Se entenderá que ha alcanzado los objetivos y las competencias básicas de la etapa cuando haya superado todas las materias de la etapa o, excepcionalmente, cuando tenga una, dos o tres pendientes”.

b) El alumno o alumna tiene más de tres materias suspendidas

En este caso, de acuerdo al citado artículo 14 no se presenta duda alguna, no puede alcanzar la titulación y, se supone que no ha superado las ocho competencias básicas, aunque alguna de ellas es posible que la supere puntualmente.

c) El alumno tiene una, dos o tres materias suspendidas

En este caso, cobra más importancia la valoración de las competencias básicas. La propia normativa citada contempla la excepcionalidad a la hora de otorgar el título cuando tenga una, dos o tres materias pendientes. Se entiende que siempre que hayan alcanzado las ocho competencias básicas a un nivel adecuado.

IV. PROCEDIMIENTO PARA VALORAR DEL GRADO DE ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS BÁSICAS

Para realizar esta tarea en el contexto de la sesión de evaluación debe buscarse un procedimiento ágil y operativo. Conviene, en primer lugar, tener presente que no se trata de poner una calificación en cada una de las competencias (por ejemplo de uno a diez), sino de realizar una valoración global indicando si el alumno o alumna ha alcanzado la competencia a un nivel suficiente. La práctica de los centros aconseja resolver previamente a la sesión de evaluación los casos en los que no hay dudas (aportando información previa, etc.) y centrar dicha sesión en los casos más dudosos.

Uno de los problemas que se plantea a la hora de valorar las competencias básicas consiste en decidir qué tipo de escala utilizar. Parece haber un acuerdo a la hora de desechar las escalas de tipo numérico. Efectivamente, asignar un número al grado de desarrollo de una competencia no tiene ningún sentido desde el punto de vista educativo. Por ello, se suelen utilizar escalas de tipo más cualitativo que impidan una traslación (a veces inconsciente) a una escala numérica.

A la hora de valorar el grado en que un alumno o alumna ha desarrollado una competencia básica siempre se constatan dos aspectos: de una parte que el alumno ya ha desarrollado, en mayor o menor grado, dicha competencia. De

otra parte, se constata igualmente que todavía no ha llegado al “techo” de dicha competencia y que puede desarrollarla en mayor grado. Dicho de otra forma, no se puede hablar de “aprobar o suspender en competencias”. Depende del contexto y de la situación en la que debe desenvolverse la persona. De acuerdo a la tarea y al contexto, se requerirá un mayor o menor grado de desarrollo de la competencia implicada.

En el Programa Internacional de Evaluación de Estudiantes (PISA), se utiliza una escala con cinco o seis categorías (según la competencia considerada). Cada categoría implica un grado (que se describe) de desarrollo de la competencia. No hay un punto que indique si un grado determinado marca el nivel mínimo que hay que superar. Otra cuestión es que se establezcan puntos de corte para objetivos determinados. Por ejemplo, en los objetivos de Lisboa 2010 de la Unión Europea se planteaba la necesidad de reducir drásticamente el porcentaje de alumnado que está en el nivel 1 o por debajo en lectura, porque es un nivel claramente insuficiente para desempeñarse en la sociedad que nos toca vivir.

a) Forma de decidir el nivel de consecución de las competencias básicas

Se contemplan cuatro posibles situaciones respecto al grado de desarrollo de las competencias básicas: “No conseguida”, “Bajo”, “Medio”, “Alto”.

- Se pondrá la valoración de “No conseguida” cuando se tenga constancia clara y evidente de que el alumno o alumna no ha alcanzado un nivel de la competencia que le permita desarrollarse personal y socialmente en los diferentes contextos de la vida adulta. Como se ha indicado anteriormente, esto no significa que no haya desarrollado la competencia en absoluto; únicamente se indica que para un contexto determinado (cursar la Formación Profesional de Grado Medio, el Bachillerato o incorporarse a la vida activa) no es suficiente. Esta categoría coincidiría con el nivel 1 que se utiliza en las evaluaciones de diagnóstico establecidas por el Departamento de Educación en 2º de ESO.
- Se pondrá la valoración de “Bajo” cuando ha alcanzado muy justamente o está en proceso de alcanzar el nivel exigido. A diferencia del caso anterior, en el que había claras evidencias de no haber logrado el nivel necesario, en este caso, en algunos aspectos hay evidencias a favor y en otros no es fácil encontrarlos. Corresponde al nivel 2 que se utiliza en las evaluaciones de diagnóstico establecidas por el Departamento de Educación en 2º de ESO.
- Se pondrá la valoración “Medio” cuando haya alcanzado un nivel suficiente para desempeñarse en la vida social y adulta. Este es el nivel al que debe aspirar el

100% del alumnado, sean cuales fueren sus capacidades. Debe ser, por lo tanto, el referente a la hora de realizar esta valoración. Corresponde al nivel 3 que se utiliza en las evaluaciones de diagnóstico establecidas por el Departamento de Educación en 2º de ESO.

- Por último, se contempla una situación para recoger los casos en los que el alumnado destaca porque ha desarrollado la competencia a un nivel elevado. En estos casos, Se pondrá la valoración “Alto”. Corresponde al nivel 3+ que se utiliza en las evaluaciones de diagnóstico establecidas por el Departamento de Educación en 2º de ESO.

b) Procedimiento para realizar la valoración en el contexto de la junta de evaluación

(Véase el artículo 4 de la citada Orden Foral 217/2007).

- En el caso del alumnado con todas las materias superadas.

Se partirá de la valoración del nivel considerado “Medio” en todas las competencias. En el caso de que varios profesores coincidan en que destaca positivamente en alguna de las ocho competencias, se consignará la valoración “Alto” (puede hacerse previamente a la sesión de evaluación aportando información por escrito). También puede darse el caso de que en algunas competencias no vinculadas directamente con materias específicas (por ejemplo en la competencia “social y ciudadana” o “autonomía e iniciativa personal), el equipo docente considere que ha conseguido el nivel correspondiente al “Bajo”.
- En el caso del alumnado con más de tres materias pendientes.

Se partirá de la valoración “No conseguida” en todas las competencias. En el caso de que varios profesores coincidan en que en algunas de ellas hay dudas o que incluso es posible que haya alcanzado a un nivel cercano al nivel esperado, se consignará la valoración “Bajo” (puede hacerse previamente a la sesión de evaluación aportando información por escrito)
- En el caso del alumnado con una, dos o tres materias pendientes.

En esta situación hay que dedicar más tiempo a la tarea de valorar las competencias básicas porque la decisión es fundamental para otorgar el título, y por lo tanto, debe realizarse ponderando la información de todo el profesorado. Se plantea un procedimiento operativo que, sin perder el rigor, propicia dinámicas realistas y factibles.

Quede constancia de que corresponde a todo el profesorado decidir sobre las ocho competencias; no

obstante, de forma operativa, se propone que inicie la valoración un profesor que tenga información clara sobre la competencia valorada para seguir a continuación el resto.

El profesor correspondiente iniciará valorando la competencia adscrita en la tabla. A continuación, el resto de profesores realizará sus propias valoraciones.

Dos aclaraciones conviene realizar, sin embargo, a este respecto. Algunos alumnos y alumnas no cursan en 4º curso algunas de estas materias, por lo que el profesor de referen-

cia sería otro diferente al de la tabla. En segundo lugar, este sistema puede tener sus inconvenientes, ya que al iniciar la valoración el profesor que más información tiene, el resto puede llegar a inhibirse. En ese caso, tal vez fuera mejor que la valoración se iniciara con algún otro profesor diferente al de referencia en la tabla. Sea cual fuere el procedimiento, cuando haya acuerdos con la valoración que realice el primer profesor, se mantendrá dicha valoración; en caso negativo, se modificará la valoración. En función de la valoración realizada por el equipo docente sobre el grado de desarrollo de las distintas competencias, se otorgará o no el título

| | |
|--|---|
| Competencia en comunicación lingüística | Profesor/a de Lengua castellana /Lengua vasca |
| Competencia matemática | Profesor/a de Matemáticas |
| Competencia en el conocimiento e interacción con el mundo físico | Profesor/a de Ciencias de la Naturaleza |
| Tratamiento de la información y competencia digital | Profesor/a de Tecnología/ Informática |
| Competencia social y ciudadana | Profesor/a de Ciencias Sociales |
| Competencia cultural y artística | Profesor/a de Educación Plástica y Visual |
| Competencia para aprender a aprender | Profesor/a tutor/a del alumno/a |
| Autonomía e iniciativa personal | Profesor/a tutor/a del alumno/a |

